

## DECRETO DE LA ALCADÍA-PRESIDENCIA

Visto el informe emitido por los Servicios Económicos Municipales en relación al establecimiento del calendario fiscal para el pago en período voluntario de las deudas tributarias de notificación colectiva y periodicidad anual, así como los fundamentos legales en que se sustenta dicho informe,

### RESUELVO

1.- Determinar el período voluntario de cobro *para el año 2022* de las deudas tributarias de notificación colectiva y de carácter periódico anual que posteriormente se relacionarán en los días comprendidos entre el **1 de junio al 15 de noviembre**.

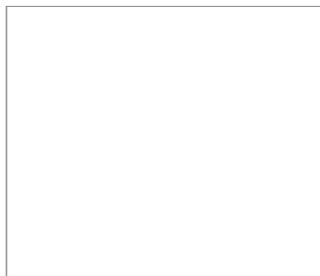
Relación que se cita:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza rústica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales.
- Prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos (Comercios y resto de inmuebles). (Calvià 2000 S.A.)
- Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Vía Pública. (Comercios y resto de inmuebles)
- Impuesto sobre Gastos Suntuarios. (Cotos de Caza).

Para aquellos contribuyentes que paguen estos tributos por el sistema de domiciliación bancaria, el cargo de los importes correspondientes a dichos tributos, se llevará a cabo el día **20 de agosto de 2022**.

2.- Determinar el período voluntario de cobro *para el año 2022* de las deudas tributarias de notificación colectiva y de carácter periódico anual correspondiente al **Impuesto sobre Actividades Económicas** en los días comprendidos entre el **1 de septiembre al 15 de noviembre de 2022**.





Para aquellos contribuyentes que paguen este tributo por el sistema de domiciliación bancaria, el cargo de los importes correspondientes a dichos tributos, se llevará a cabo el día **15 de octubre de 2022**.

Todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artº 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, Artº 8.1 y 8.2 de la Ordenanza General de Recaudación de Tributos de este Ayuntamiento y de la Base 76.2 de las de ejecución del Presupuesto General Municipal para 2022.

Calvià, a 7 de marzo de 2022

El Teniente de Alcalde de Transparencia, Innovación y Servicios Económicos  
Fdo. Marcos Pecos Quintans

Por deleg. da fe  
David Martinez Sanchez de Rojas